

PROYECTO N°	0064	
04.	02	2025



Resolución Directoral N° 00090-2025-UGEL-H

Huancabamba, **10 FEB 2025**

Visto; el anteproyecto de cuadro de horas de la IE Pedro Potencian Choquehuanca – Ulpamache y demás documentos adjuntos en un total de siete (07) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece el Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento.

Que, mediante RVM N° 148-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos Para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas Del Nivel De Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa";

Que, mediante RD N° 002389-2024 -UGEL-Hbba, se aprueba la conformación del comité encargado de la revisión y aprobación de los proyectos del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas presentados por las II.EE, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba para el periodo lectivo 2025;

Que, el numeral 6.4.3 de la RVM N° 148 -2023-MINEDU establece, que una vez culminada la revisión y la validación de los cuadros de horas pedagógicas por parte del comité de la UGEL, se remite al área o equipo de personal de la UGEL los anteproyectos de cuadro de distribución de horas pedagógicas aprobados de las II.EE públicas de educación secundaria de JER, de JEC, de los CRFA y de los CEBA – ciclo avanzado, con el visto bueno correspondiente para la emisión del proyecto de resolución que oficializa dicha aprobación.

Que, con expediente de vistos, la Dirección de la IE Pedro Potencia Choquehuanca – Ulpamache – del distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba, remite la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas, para su revisión y aprobación correspondiente al año lectivo 2025;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, decretado por el Jefe del Área de Personal, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por DS N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento



aprobado por DS N° 004-2013-ED, la RVM N° 148-2023-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos Para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Publicas Del Nivel De Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa" y la O.R. N° 355-2016-GR/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la IE Pedro Potenciano Choquehuanca – Ulpamache – del distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba, con 10 secciones y un total de 450 horas pedagógicas, para el periodo lectivo 2025.

ARTICULO 2°.- MODIFICAR, la distribución de horas pedagógicas, según Anexo que se adjunta y la cantidad de 199 horas pedagógicas, como requerimiento de Bolsa de Horas de la IE Pedro Potenciano Choquehuanca – Ulpamache – del distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba, correspondiente al año 2025.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, notifique a los administrados, tal como lo establece la Ley N° 27444 Nueva Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL HUANCABAMBA

.....
Dr. Willian Nelson Furlong Gomez
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local